

INFORME DE LA COMISIÓN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, NACIONALIDAD Y CIUDADANÍA recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que concede la nacionalidad por gracia a los deportistas cubanos que indica.

[BOLETÍN Nº 16.414-17](#)

[Objetivo](#) / [Constancias](#) / [Normas de Quórum Especial](#) no tiene / [Consulta Excma. Corte Suprema](#) no hubo / [Asistencia](#) / [Antecedentes de Hecho](#) / [Aspectos centrales del debate](#) / [Discusión en General y en Particular](#) / [Texto](#) / [Acordado](#) / [Resumen Ejecutivo](#).

HONORABLE SENADO:

La Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía tiene el honor de informar el proyecto de ley de la referencia, iniciado en moción de los Honorables Senadores señores Francisco Chahuán Chahuán y Rojo Edwards Silva, sin urgencia.

Se dio cuenta en la Sesión de Sala del 14 de noviembre de 2023, disponiéndose su estudio por la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía.

Se hace presente que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento de la Corporación, la Comisión discutió en general y en particular esta iniciativa de ley, por tratarse de un artículo único, la que resultó aprobada por la unanimidad de sus integrantes 3x0 y, acordó, unánimemente, proponer a la Sala que lo discuta del mismo modo.

OBJETIVO DEL PROYECTO

Otorgar la nacionalidad chilena por gracia a los ciudadanos cubanos Helec Carta Abreu, Yakira Maile Guillen Herrera, Jennifer de la Caridad Martínez Bullain, Yunia Milanés Marcos, Geidy de la Caridad Morales García, Lismary González Castro, Maykol Julio Álvarez Visset, Yoao Illas Puentes, Yordanky Méndez Hernández, Lázaro Rafael Tolon Sánchez, Willian Yurisam Socarrás Bueno y Lidier Vergara Martínez.

CONSTANCIAS

- Normas de quórum especial: No tiene.
- Consulta a la Excma. Corte Suprema: No hubo.

- - -

ASISTENCIA

- **Senadores y Diputados no integrantes de la Comisión:** no hubo.

- **Representantes del Ejecutivo e invitados:**

Por la Subsecretaría de Derechos Humanos: el Subsecretario (s) señor Sebastián Cabezas; el Jefe de Departamento Análisis Normativo, señor Mario Bustos, y la abogada, señora Valentina Parodi.

- **Otros:**

Por el Ministerio Secretaria General de la Presidencia: don Diego Castillo y doña Rosario Figueroa.

Por el Instituto Nacional de Derechos Humanos: don Nicolás del Fierro.

Por la Biblioteca del Congreso Nacional: el profesional, señor Jaime Rojas.

Asesores de Parlamentarios: por el Senador señor Chahuán, doña Claudia Unicahuin; por el Senador señor Van Rysselberghe, don Juan Carlos Morales; por el Senador señor Edwards, doña Valentina Saldaña y doña Claudia Hidalgo; por la Senadora señora Pascual, doña Carolina Maillard, y por el Comité de Renovación Nacional, don Octavio Tapia.

- - -

ANTECEDENTES DE HECHO

Para el debido estudio de este proyecto de ley, se ha tenido en consideración la moción de los Honorables Senadores señores Francisco Chahuán Chahuán y Rojo Edwards Silva.

La moción hace presente que la Constitución Política de la República, en su artículo 10 N° 4 establece que son chilenos, los que obtuvieren especial gracia de nacionalización por ley.

En seguida, indica que los deportistas Helec Carta Abreu, Yakira Maile Guillen Herrera, Jennifer de la Caridad Martínez Bullain, Yunia Milanés Marcos, Geidy de la Caridad Morales García, Lismary González Castro, Maykol Julio Álvarez Visset, Yoao Illas Puentes, Yordanky Mendez Hernández, Lázaro Rafael Tolon Sánchez, Willian Yurisam Socarras Bueno y Lidier Vergara Martínez, decidieron no regresar a Cuba, exponiendo razones fundadas relacionadas con la grave situación política, económica y social de su país de origen. Denunciaron que vivían bajo severas restricciones de libertad, con limitadas oportunidades de desarrollo personal y deportivo, impedidos de desplazarse libremente durante sus giras, y sometidos a condiciones materiales deficientes para el entrenamiento, además de un régimen que les permitía ver a sus familias sólo dos veces al año.

Destaca la moción que este hecho no constituye una situación aislada, sino que forma parte de un fenómeno histórico y sistemático de deserción de deportistas cubanos en el contexto internacional. Desde los primeros años de la Revolución Cubana, múltiples atletas de alto rendimiento han huido del país en busca de libertad, dignidad y mejores condiciones de vida, como ocurrió con figuras del boxeo y el béisbol en décadas pasadas, o más recientemente con deportistas que abandonaron delegaciones en torneos celebrados en Europa y América. Solo en el año 2023, más de sesenta atletas cubanos desertaron de sus delegaciones, lo que da cuenta de un patrón reiterado y sostenido de huida frente a un régimen autoritario.

En ese contexto, señala que la situación de los referidos deportistas ha adquirido relevancia tanto en el ámbito nacional como internacional, no solo por los antecedentes expuestos, sino también por representar un ejemplo de personas que escapan de regímenes represivos, en los cuales sus garantías fundamentales han sido transgredidas. Es por ello que corresponde al Estado de Chile expresar su profunda condena y brindar apoyo y la colaboración internacional que resulten necesarias para garantizar la protección y defensa de los derechos humanos.

A la luz de estos antecedentes, y considerando los principios fundamentales de la República de Chile en materia de derechos humanos, protección internacional y dignidad de la persona, estiman que este grupo de

deportistas representa un caso legítimo y excepcional para ser beneficiado con la nacionalidad chilena por especial gracia.

- - -

ASPECTOS CENTRALES DEL DEBATE

Apoyar la nacionalidad chilena por especial gracia a los deportistas cubanos que contempla la moción.

DISCUSIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR¹

La Comisión acordó respaldar la concesión de la nacionalidad chilena por especial gracia a los deportistas cubanos en análisis, teniendo presente las difíciles condiciones en las que ejercen su actividad deportiva, la falta de libertades y derechos esenciales en su país natal, así como el deber del Estado de brindar apoyo para resguardar y promover la defensa de los derechos humanos.

- Puesto en votación, en general y en particular, el proyecto de ley fue aprobado por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión, Honorables Senadores señores Chahuán, Edwards y Van Rysselberghe.

- - -

TEXTO DEL PROYECTO

En virtud de los acuerdos adoptados precedentemente, la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía tiene el honor de proponer a la Sala la aprobación, en general y particular, del siguiente proyecto de ley:

- - -

PROYECTO DE LEY:

¹ A continuación, figura el link de cada una de las sesiones, transmitidas por TV Senado, que la Comisión dedicó al estudio del proyecto:

<https://tv.senado.cl/tvsenado/comisiones/permanentes/derechos-humanos/comision-de-derechos-humanos-nacionalidad-y-ciudadania/2025-07-08/071449.html>

“Artículo único.- Concédese, por especial gracia, la nacionalidad chilena a los ciudadanos cubanos: Helec Carta Abreu, Yakira Maile Guillen Herrera, Jennifer de la Caridad Martínez Bullain, Yunia Milanés Marcos, Geidy de la Caridad Morales García, Lismary González Castro, Maykol Julio Álvarez Visset, Yoao Illas Puentes, Yordanky Méndez Hernández, Lázaro Rafael Tolon Sánchez, Willian Yurisam Socarrás Bueno y Lidier Vergara Martínez.”.

ACORDADO

Acordado en sesión celebrada el día 8 de julio de 2025, con asistencia de los Honorables Senadores señor Francisco Chahuán Chahuán (Presidente), Enrique Van Rysselberghe Herrera y Rojo Edwards Silva.

Sala de la Comisión, a 14 de julio de 2025.

XIMENA BELMAR STEGMANN
Abogado Secretario de la Comisión

RESUMEN EJECUTIVO

INFORME DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, NACIONALIDAD Y CIUDADANÍA, RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY, EN PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL, QUE CONCEDE LA NACIONALIDAD POR GRACIA A LOS DEPORTISTAS CUBANOS QUE INDICA. (BOLETÍN N° 16.414-17).

- I. OBJETIVO DEL PROYECTO PROPUESTO POR LA COMISIÓN:** Otorgar la nacionalidad chilena por especial gracia a los ciudadanos cubanos Helec Carta Abreu, Yakira Maile Guillen Herrera, Jennifer de la Caridad Martínez Bullain, Yunia Milanés Marcos, Geidy de la Caridad Morales García, Lismary González Castro, Maykol Julio Álvarez Visset, Yoao Illas Puentes, Yordanky Mendez Hernández, Lázaro Rafael Tolon Sánchez, Willian Yurisam Socarras Bueno y Lidier Vergara Martínez.
- II. ACUERDOS:** aprobado, en general y en particular, por unanimidad (3x0).
- III. ESTRUCTURA DEL PROYECTO APROBADO POR LA COMISIÓN:** consta de un artículo único.
- IV. NORMAS DE QUÓRUM ESPECIAL:** no hay.
- V. URGENCIA:** no tiene.
- VI. ORIGEN E INICIATIVA:** Senado. Moción de los Honorables Senadores señores Francisco Chahuán Chahuán y Rojo Edwards Silva.
- VII. TRÁMITE CONSTITUCIONAL:** primero.
- VIII. INICIO TRAMITACIÓN EN EL SENADO:** 14 de noviembre de 2023.
- IX. TRÁMITE REGLAMENTARIO:** primer informe, en general y en particular.
- X. LEYES QUE SE MODIFICAN O QUE SE RELACIONAN CON LA MATERIA:** el artículo 10, número 4°, de la Constitución Política de la República.

Valparaíso, a 14 de julio de 2025.

XIMENA BELMAR STEGMANN
Abogado Secretario de la Comisión



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 10500-2a9e6a en:

<https://firma.senado.cl/verificador/docinfo>